



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ref. Expte. Cudap 40445/2015



VISTO:

La nota APCEA 26/16 (fs. 20), en la que el Centro de Estudios Avanzados solicita prorrogar por el término de un año lo dispuesto por la Resolución Rectoral 2269/15 (fs. 14/15) y la renovación de la designación interina de la Dra. Guadalupe MOLINA en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva partir del 1º de abril de abril de 2016 y por el término de un año;

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la designación interina de dicho docente en ese cargo operó el 31 de marzo de 2016, según lo dispuesto por Resolución Rectoral 2445/15 (fs. 18).

Lo informado a fs. 22 por la Dirección General de Personal.

Que el artículo 2º Inc. c) de la RR 603/16 establece como una de las atribuciones de la persona encargada del despacho de la Facultad de Ciencias Sociales "Proponer al Consejo Superior a través del Rector los llamados a concurso público y los nombramientos ...".

Por ello;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la prórroga hasta el 31 de marzo de 2017 la vigencia de la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales dispuesta por Resolución Rectoral 2269/15.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la renovación de la designación interina de la Dra. Guadalupe MOLINA, legajo 36989, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cod. 110) del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017, o antes si en cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios que en tales funciones prestara desde el 1º de abril y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que durante el periodo de vigencia que se designa interinamente a la Dra. Guadalupe MOLINA, legajo 36989, se le mantengan protegidos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cod. 111).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente. Archivar.



Lic. SILVANA ALEJANDRA GUELLA
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA